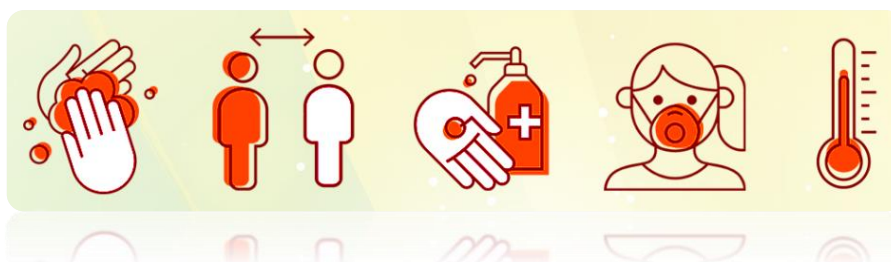




PROTOCOLO COVID

Las Cabañas de Buffalos cuenta con un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID19** para garantizar la máxima **SEGURIDAD** de los participantes en todas las actividades previstas.



YA ESTAMOS PREPARADOS, TE ESPERAMOS.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS NUESTROS/AS USUARIOS/AS

Información actualizada a Febrero de 2021

Las Cabañas de Buffalos está realizando la adaptación de todas sus instalaciones y servicios conforme a las medidas que desde el Ministerio de Sanidad y del resto de Autoridades Sanitarias recomienden implantar para una correcta prestación de nuestros servicios y con la finalidad de garantizar la seguridad de todos nuestros/as usuarios/as.

Conforme ha ido evolucionando la desescalada en Andalucía se han ido actualizando los protocolos a implantar en relación al COVID 19 los cuales aplicaremos este verano en nuestras cabañas que se abrirán durante el periodo estival.

Todas las medidas y protocolos los tendremos actualizados conforme avancemos de fases y podrá usted consultarlo en la misma página web a partir del lunes 8 de junio, fecha en la que se estima que

Andalucía pudiera pasar a Fase 3. Un avance de dichas medidas acogidas al protocolo COVID, son las que se relacionan a continuación:

- Buffet asistido. Los usuarios no podrán servirse la comida en nuestros bufets para evitar el contacto con elementos de uso común. Las Cabañas de Buffalos reforzará la línea de buffet para que nuestro personal sirva la comida a cada comensal.
- Lavado de manos. En los espacios comunes del albergue donde se requiera habrá dispensadores de gel a disposición de nuestros/as usuarios/as.
- Control de temperatura. Para la realización de actividades en espacios cerrados se podrán tomar temperaturas.
- Los Cabañas de Buffalos han intensificado las labores de desinfección en todas las instalaciones con horarios adaptados a las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Las habitaciones han reducido los objetos decorativos y las camas no estarán hechas para que los usuarios las hagan a su llegada garantizando que las mismas no han sido manipuladas desde su desinfección.
- Se establecerán horarios para que los/as usuarios/as no estén en la habitación durante la limpieza diaria de la misma.
- Accesos a Piscina, Recepción, zonas de actividades, etc. se han preparado con alfombras desinfectantes, mamparas protectoras, señalizaciones que permitan la circulación de personas reservando la distancia social.
- Reducción del aforo, tanto en las habitaciones como en el desarrollo de las actividades con grupos reducidos.

NOTICIA DE INJUVE (Instituto de la Juventud de España)

La Orden de Sanidad que regula el paso a la fase 3 de la Desescalada hacia una Nueva Normalidad recoge la esperada respuesta sobre los campamentos de verano. Tras varias semanas de trabajo entre el Instituto de la Juventud (Injuve), dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y un equipo técnico del Ministerio de Sanidad se ha decidido permitir estas actividades dirigidas a niños y jóvenes sólo a partir de la Fase III.

El documento, que reconoce que serán las Comunidades Autónomas las que tendrán que desarrollar y aplicar esta normativa en base a la situación epidemiológica de cada territorio, establece no obstante una base común de la que partir:

- Los campamentos se podrán realizar respetando un aforo del 50% del habitual en actividades al aire libre y nunca sobrepasando los 200 participantes, incluyendo monitores; y respetando un aforo de un tercio del habitual en las actividades en espacios cerrados, nunca con más de 80 participantes.
- Además, se deberá organizar a los participantes en grupos pequeños, de hasta un máximo de 10 contando al monitor, entre los que se llevará a cabo toda la interacción, es decir, no se podrán mezclar los participantes de distintos grupos en ninguna acción para facilitar el cumplimiento de las medidas de prevención.
- Los jóvenes participantes y los Monitores de Ocio y Tiempo Libre mantendrán en todo momento la distancia social interpersonal de dos metros y tendrán que llevar mascarilla cuando no sea posible mantener esa distancia. Además, las entidades que organicen

Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos o contactos.

Estas normas son las que finalmente ha aprobado el Ministerio de Sanidad como autoridad única durante el Estado de Alarma tras estudiar el borrador propuesto por el Instituto de la Juventud (Injuve), elaborado en colaboración con los directores de Juventud de las Comunidades Autónomas y de las principales entidades sociales del sector del Ocio Educativo, a través del Consejo de la Juventud de España, y validado por la Comisión Interterritorial de Juventud el pasado día 20 de mayo.

Según la directora general del **Instituto de la Juventud, María Teresa Pérez**, “resultaba imprescindible prestar atención a este ámbito porque este verano el ocio educativo es más esencial que nunca. Puede reforzar la enseñanza de habilidades y valores que se vio paralizada en la educación formal por la pandemia y puede recuperar la socialización entre niños y adolescentes tan necesaria tras el confinamiento.”

Es por ello que se trabajó en un exhaustivo **Plan de Desescalada** consensuado territorial y socialmente que ha servido al Gobierno para conocer la importancia del sector y poder dictar unas reglas básicas que servirán a las CCAA de marco común de referencia para desarrollar los detalles de organización de este tipo de actividades con las máximas garantías de seguridad.

La conciliación familiar es otro de los aspectos que hace a los campamentos de verano más necesarios que nunca debido a la continuación del teletrabajo. “Habrá muchos padres trabajando todavía en modalidad no presencial y es una prioridad del Gobierno facilitar la conciliación familiar garantizando un desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes en condiciones de seguridad”, concluye Pérez.